



**COLEGIO INTERAMERICANO
POLÍTICA DE PROTECCIÓN A
LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

REVISIONES	
DESCRIPCIÓN	FECHA
Fecha de autorización de la política original:	Nov.13, 2017
Fecha de última revisión:	Marzo 2021

Sharon Canadine
General Director

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 1 of 47
--	----------------------	---------------------	-------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

Esta política se creó con base en una plantilla de un modelo internacional disponible en ICMEC (Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados).

Nos gustaría agradecer y reconocer las siguientes fuentes:

- Asociación de Escuelas Internacionales de África/Association of International Schools in Africa (AISA). Guía del programa de protección infantil.
- El grupo de fuerzas internacionales de trabajo sobre protección infantil/ International Task Force on Child Protection (ITFCP)* y agencias de acreditación en la recomendación de estándares de protección infantil y juvenil.
- El comité de contratación del grupo de fuerzas internacionales de trabajo sobre protección infantil/The International task force on Child Protection recruitment committee (ITFCP) recomendó prácticas de detección y brindó otras recomendaciones.
- Lista de verificación y recursos resumidos del portal educativo del Centro internacional para Niños Desaparecidos y Explotados/International Centre for missing and exploited children (ICMEC) (<http://www.icmec.org/education-portal/>).

**El trabajo realizado por el Grupo de Fuerzas Internacionales de Trabajo sobre Protección Infantil/The International Task Force on Child Protection (ITFCP) ha sido realizado por una coalición de más de 90 voluntarios, líderes de organizaciones educativas internacionales, líderes escolares, consejeros, gerentes y maestros de negocios y seguridad, profesionales de acreditación, inspección y reclutamiento de escuelas, trabajando en colaboración en todas las profesiones y comunidad médica, con funcionarios encargados dedicadamente en hacer cumplir la ley. En esta amplia colaboración y perspectiva diversa desde una variedad de roles lo que ha enriquecido su discusión y resultados. Desde su origen en mayo de 2014, su estatuto ha sido aplicar sus recursos colectivos, experiencia y asociaciones para ayudar a las comunidades escolares internacionales a abordar los desafíos de protección de niños y jóvenes.*

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 2 of 47
--	----------------------	---------------------	-------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

NUESTRA VISIÓN

La visión del Colegio Interamericano es ser reconocido como el mejor colegio con doble diploma acreditado internacionalmente en Guatemala.

NUESTRA MISIÓN

La misión del Colegio Interamericano es preparar ciudadanos globales con el conocimiento, las habilidades y los valores para liderar y mejorar un mundo que cambia rápidamente.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 3 of 47
--	----------------------	---------------------	-------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

Tabla de contenido

Componentes clave de Políticas y Programas

Esta política aborda los siguientes componentes clave (y procedimientos relacionados) referentes a la protección de niños y jóvenes

I. Introducción, finalidad y comunicaciones esenciales.	4
II. Políticas y procedimientos correspondientes al Colegio Interamericano	6
III. Resumen de responsabilidades clave y aplicabilidad	7
IV. Códigos de conducta	9
V. Términos, definiciones e indicadores importantes de la política	10
VI. Reporte de incidentes, sospechas and y procedimientos de seguimiento	16
VII. Características de riesgo y protocolos de protección infantil	21
VIII. Compromiso de Colegio Interamericano con prácticas óptimas adicionales (“Programa de Protección a la Niñez y la Adolescencia”)	22
IX. Protección infantil durante el aprendizaje en línea	23
Apéndice A: Código de Conducta de Colegio Interamericano	28
Apéndice B: Declaración de reconocimiento del código de conducta de Colegio Interamericano	33
Apéndice C: Resumen del código de conducta 2018-2019 para maestros y staff	35
Apéndice D: Política Anti-Bullying y contra el acoso de Colegio Interamericano	37
Apéndice E: Expectativas del Aprendizaje en línea de Colegio Interamericano	40
REFERENCIAS	44

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 4 of 47
--	----------------------	---------------------	-------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

I. Introducción, finalidad y comunicaciones esenciales.

En Colegio Interamericano deseamos que nuestros estudiantes tengan la mejor experiencia educativa disponible que esté libre de cualquier tipo de acoso, negligencia o abuso de cualquier tipo. En este sentido, y de acuerdo con los valores centrales y la declaración de misión del Colegio Interamericano, la Junta Directiva ha adoptado una **Política de Protección a la niñez y adolescencia** para guiar a nuestro personal y familias en asuntos relacionados con la salud, seguridad y cuidado de los niños que asisten a nuestro colegio. Esta política se presentará a todos los miembros de la comunidad al comienzo de cada ciclo escolar y se reforzará según sea necesario.

La Política de Protección a la niñez y adolescencia del Colegio Interamericano toma como base el derecho internacional y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de la cual, Guatemala también es signataria, así como la legislación local en materia de derechos de la niñez, en particular la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia** (conocida como "*Ley Pina*", Decreto 27-2003) y la **Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas** (Decreto 09- 2009).

Como resultado de la inscripción de un estudiante en el Colegio Interamericano, los padres, así como otros miembros de la comunidad que tienen contacto con nuestros estudiantes, acuerdan trabajar en asociación con el colegio y cumplir con las políticas adoptadas por la Junta del Colegio Interamericano. Todos en el Colegio Interamericano queremos que sepan que realmente valoramos nuestra asociación con usted para brindar seguridad y cuidado a nuestros estudiantes. Es por esta razón que el Colegio Interamericano ha respaldado una Política de Protección a la Niñez y la Juventud que define los estándares por los cuales todos los estudiantes del Colegio Interamericano deben ser tratados con respeto y dignidad en todo momento

Componentes educativos de la Política de Protección de la Niñez y Adolescencia del Colegio Interamericano

Como parte de nuestros programas educativos generales y específicos en nuestra responsabilidad compartida de educar a los niños, protegerlos y permitirles aprender y crecer en un ambiente seguro, el Colegio Interamericano:

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 5 of 47
--	----------------------	---------------------	-------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

1. Proporciona lecciones apropiadas para la edad para todos los niveles de grado para ayudar a los estudiantes a comprender la seguridad, las necesidades y los derechos personales.
2. Proporcionar material para padres y sesiones de información para ayudar a los padres a comprender mejor nuestros programas y políticas..
3. Capacitar anualmente al personal docente y administrativo para reconocer y reportar problemas de abuso y negligencia.

Trabajaremos junto con los padres y otros miembros de la comunidad para asegurarnos de que nuestros niños estén seguros y conozcan sus derechos y responsabilidades para con ellos mismos y entre ellos para que puedan crecer y aprender sin miedo en un entorno seguro y de apoyo.

Se invita a cualquier miembro de la comunidad escolar a que se comunique con el líder de protección, el consejero de nivel o el director con respecto a cualquier pregunta específica que pueda tener.

Unidad de Protección Infantil del Colegio Interamericano:

Líder de la Unidad de Protección Infantil: Directora Técnica

Victoria Pira de Quiñónez

victoria.pira@interamericano.edu.gt

Director General:

Sharon Canadine

sharon.canadine@interamericano.edu.gt

Departamento de Orientación:

Anahí Peláez- Consejera área socioemocional de HS

Aura de Mejía - Consejera ECE

Estefanía Coma - Consejera ELEM

Estefanía Pinto - Consejera ELEM

Brigitte Chinchilla - Consejera MS

Ruth Chafchalaf - Consejera de carrera HS

counseling@interamericano.edu.gt

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 6 of 47
--	----------------------	---------------------	-------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

II. Políticas y procedimientos correspondientes al Colegio Interamericano

Las políticas y procedimientos del Colegio Interamericano aprobados por la Junta Directiva que se refieren a los componentes clave para la implementación de la Política de Protección Infantil y Juvenil de la escuela como se incluye en este documento y el marco / programa de seguridad relacionado o más detallado de la escuela se hace referencia a continuación:

Políticas y Requisitos de presentación de informes para la protección de niños y adolescentes

El Colegio Interamericano tiene como objetivo garantizar que todos los estudiantes reciban un entorno de aprendizaje seguro mediante el mantenimiento de prácticas y supervisión adecuadas en el colegio.

El colegio establecerá los procedimientos adecuados para garantizar la notificación adecuada de sospechas de abuso infantil que puedan haber ocurrido dentro o fuera de la escuela. Dicho informe es responsabilidad de cualquier empleado que sospeche que un niño / joven puede haber sido abusado y también debe incluir disposiciones para el autoinforme del abuso por parte de los estudiantes. El colegio investigará todos los informes presentados y tomará las medidas adecuadas para garantizar la seguridad del niño / joven de acuerdo con la ley guatemalteca.

El Colegio Interamericano respalda la Convención sobre los Derechos del Niño * de la cual el país anfitrión de la escuela, Guatemala, es signatario, y busca ser un refugio seguro para los estudiantes que puedan estar sufriendo abuso o negligencia en cualquier aspecto de sus vidas. El Colegio Interamericano publicará esta política anualmente y la pondrá a disposición de todos los padres y solicitantes, comunicará esta política anualmente a los estudiantes, proporcionará capacitación anual para todo el personal y hará todo lo posible para reforzar las prácticas de contratación para garantizar la seguridad de los niños.

En el caso de un miembro del personal denunciado como presunto delincuente, el Colegio Interamericano llevará a cabo una investigación completa siguiendo un curso de debido proceso cuidadosamente diseñado. Esta política fue aprobada por la Junta Directiva del Colegio Interamericano el 16 de enero de 2018.

**Fuentes:* Amnesty International Unofficial Summary of the UN Rights of the Child: <http://www.amnestyusa.org/our-work/issues/children-s-rights/convention-on-the-rights-of-the-child>; and Actual Convention on the Rights of the Child: <http://www.crin.org/docs/resources/treaties/unrcr.asp#Nineteen>.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 7 of 47
--	----------------------	---------------------	-------------------



III. Resumen de responsabilidades clave y aplicabilidad

Introducción:

La Política de Protección a la Niñez y la Juventud del Colegio Interamericano se basa en el derecho internacional y en la **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño** de la que Guatemala también es signataria. En particular, los dos artículos clave que abordan la protección de los niños son:

Artículo 19 - Protección contra el abuso y la negligencia: El Estado protegerá al niño de todas las formas de maltrato por parte de los padres u otras personas responsables del cuidado del niño y establecerá programas sociales adecuados para la prevención del abuso y el tratamiento de las víctimas.

Artículo 34 - Explotación sexual: El Estado protegerá a los niños de la explotación y el abuso sexuales, incluida la prostitución y la participación en la pornografía.

En Guatemala, la **Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia** (conocida como “Ley Pina”, Decreto número 27-2003) y la **Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas** (Decreto número 09-2009) promueven la protección de la niñez y la adolescencia jóvenes en el país, particularmente a través de los siguientes artículos:

Artículo 54. Protección contra abusos. El Estado deberá prevenir y proteger a los niños, niñas y adolescentes de cualquier tipo de abuso o negligencia.

Artículo 56. Abuso o explotación sexual. El Estado protegerá a las niñas, niños y adolescentes de cualquier tipo de abuso y explotación sexual.

Responsabilidades clave (Protección de niños y adolescentes):

- Se requiere que todos los miembros de la comunidad del Colegio Interamericano tomen precauciones y/o medidas razonables para proteger la seguridad y el bienestar de los niños y adolescentes el colegio contra acoso, ciberacoso, negligencia y el abuso infantil, incluido el abuso físico, emocional o sexual y explotación sexual o comercial.
- Todos los miembros de la comunidad escolar contribuyen a que el colegio sea un “refugio seguro” para los niños.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 8 of 47
--	----------------------	---------------------	-------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

Esto se logra a través de:

Adultos miembros de la comunidad educativa:

- Los adultos mantienen una conducta personal apropiada en todo momento al interactuar con niños y adolescentes. El Colegio Interamericano comprende que la “conducta personal apropiada” también depende de las expectativas culturales y de la necesidad de cumplir con los lineamientos legales y éticos, así como los requisitos en cuanto a abuso de la niñez y adolescencia en el país sede del colegio. En este punto, tal como está descrito en la presente política, el colegio busca informar y entrenar a los miembros de la comunidad educativa acerca de los factores antes mencionados.
- Concienciación o aumento en la comprensión de conductas o comportamientos potencialmente perjudiciales en la prevención o mediación de abuso o negligencia potenciales.
- Remoción de un niño o adolescente de una situación peligrosa inmediata.
- El reporte de conductas inapropiadas, negligencia o abuso, o una sospecha razonable de las anteriores.

Niños y adolescentes:

- Los niños y adolescentes deben ejemplificar conductas de respeto y dignificación entre ellos, y con otros miembros de la comunidad educativa en armonía con el código de conducta del colegio.
- Considerando las edades y grados apropiados, los niños y adolescentes deben recibir sesiones informativas sobre conductas apropiadas/ inapropiadas, así como el procedimiento para reportar incidentes.

Aplicabilidad:

Los miembros de la comunidad educativa para quienes aplica esta política incluyen:

- Todos los empleados de Colegio Interamericano, así como los empleados de las organizaciones afiliadas al colegio.
- Individuos y entidades con relaciones contractuales con el colegio.
- Miembros de Junta Directiva, equipo de liderazgo y miembros de administración del colegio.
- Todos los alumnos, padres y guardianes legales.
- El código de conducta del colegio, el respeto del uno al otro, así como el reporte de incidentes o sospechas razonables.
- Todos los chaperones del colegio y voluntarios que trabajan con niños y adolescentes, o participan en programas y actividades escolares en las cuales están involucrados niños y jóvenes.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 9 of 47
--	----------------------	---------------------	-------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

- Visitantes, vendedores o invitados dentro de las instalaciones del colegio.

IV. Códigos de conducta

La conducta pública y privada del personal de los docentes, personal en general, alumnos y voluntarios que actúan en representación del colegio pueden inspirar y motivar a aquellos con quienes interactúan, o pueden causar gran daño si es inapropiada. Adicionalmente, Colegio Interamericano reconoce que cada individuo en la comunidad educativa debe ser tratado con dignidad y respeto, enfatizando nuestra obligación especial hacia los niños.

En este punto, Colegio Interamericano requiere que los miembros de la comunidad educativa revisen y firmen periódicamente los códigos de conducta que aplican a sus roles. Los códigos de conducta del colegio permiten definir y clarificar los parámetros de las expectativas y prácticas de conducta profesionales. Adicionalmente, el “Acuerdo Común” del colegio es una serie de lineamientos escritos diseñados para salvaguardar a los niños y a todos los miembros de la comunidad educativa, así como asegurar la enseñanza, comportamientos y las prácticas seguras y apropiadas en el colegio.

Por favor referirse al Apéndice A para leer una copia de los códigos de conducta aplicables para los miembros de la comunidad educativa.

V. Términos, definiciones e indicadores importantes de la política

Las definiciones de abuso son complejas y se basan en varias culturas y prácticas de crianza de los niños, género, así como responsabilidades y expectativas de los distintos roles. La determinación primordial del abuso es que depende de algún tipo de relación que se utiliza para llenar la necesidad de la persona más poderosa, ya sea un miembro de la familia, un docente o un amigo. La investigación guía muchas de las definiciones que están basadas en comprender el impacto de ciertas conductas.

Para el propósito de esta política, definiremos el abuso como una forma de maltrato hacia un niño.

Abuso o negligencia al infligir daño o al fallar en actuar para prevenir el daño

- Los niños pueden ser abusados en la familia, o en alguna comunidad

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 10 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

institucional o educativa, y el abusador puede ser conocido para ellos, o desconocido (ej. por medio de internet).

- Puede ser abusados por uno o varios adultos, o por otro(s) niño(s)

Abuso físico:

- Infligir daño físico a un niño de forma no accidental, llegando a causar moretones, quemaduras, desfiguramiento, daño a la salud física o emocional, pérdida o discapacidad de alguna función del cuerpo, muerte; y/o
- Crear un riesgo sustancial de daño físico al funcionamiento del cuerpo del niño; y/o
- Cometer actos que sean crueles o inhumanos, sin importar que no exista una herida observable. Dichos actos pueden incluir, pero no están limitados a, instancias de disciplina extrema demostrando indiferencia hacia el dolor del niño o su sufrimiento mental; y/o
- Agredir o maltratar criminalmente a un niño según la definición del código penal o la política escolar; y/o
- Involucrarse en acciones u omisiones que resulten en daño o que creen un riesgo sustancial para la salud física y mental, o el desarrollo de un niño; y/o
- Fallar en tomar los pasos razonables para prevenir la ocurrencia de cualquiera de las anteriores.

Posibles indicadores de abuso físico:

- Moretones o golpes inexplicables en cualquier parte del cuerpo
- Moretones de diferentes días de evolución (distintos colores).
- Heridas que reflejan la forma del artículo usado (cuerda, cinturón -cincho-, hebilla, paleta de ping pong, mano, etc).
- Lesiones que aparecen regularmente después de un periodo de ausencia o vacaciones.
- Quemaduras inexplicables, especialmente en las plantas de los pies, las palmas de las manos, la espalda o los glúteos.
- Quemaduras con el patrón del objeto, como por ejemplo de hornilla, hierro o cigarrillo.
- Quemaduras de correas o lazos en los brazos, piernas, cuello o torso.
- Lesiones inconsistentes con la información ofrecida por el niño.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 11 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

- Quemaduras por inmersión con líneas delimitadas que se distinguen fácilmente.
- Laceraciones, abrasiones o fracturas inexplicables.

Negligencia:

Fracaso en llenar las necesidades básicas de un niño en su propio entorno.

Formas of negligencia:

- **Física** (Ej. Fallar en proveer la comida o el abrigo necesarios, o falta de supervisión apropiada -esto incluye el fracaso en sostener una custodia apropiada por parte de un adulto, tal como al dejar a un niño sin supervisión dentro de casa por un periodo de tiempo suficientemente prolongado..)
- **Médico** (Ej. Fracaso en proveer el tratamiento médico o mental necesario)
- **Emocional** (Ej. Un patrón de acciones, tales como: inatención a las necesidades emocionales de un niño; fallar en proveer servicios psicológicos, o permitir que el niño abuse de alcohol o de otras drogas. Ejemplos específicos pueden incluir la humillación verbal, rehusarse a reconocer la presencia del niño, invasión de la privacidad sin una razón específica, tratos violentos, etc.)

Posibles indicadores de negligencia:

- El niño no es deseado, o las necesidades básicas no son atendidas.
- Desinterés de los padres en el rendimiento académico del niño.
- Los padres no responden a comunicaciones repetidas por parte del colegio.
- El niño no quiere irse a casa.
- El niño es dejado por periodos extensos de tiempo (inapropiados para la edad) sin los padres o cuidadores.
- Los padres no pueden ser contactados en caso de emergencia.

Notas importantes:

- Los indicadores de comportamiento por sí solos no constituyen abuso o negligencia.
- En conjunto con otros indicadores, tales como la dinámica familiar, pueden ser objeto de referencia a profesionales externos.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 12 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

Abuso Sexual:

Cometer o permitir que se cometa cualquier ofensa sexual contra un niño, según definición del código penal del país o la política del colegio se considera abuso sexual, así como el tocar intencionalmente, ya sea directamente o a través de la ropa, los genitales, el ano o los pechos de un niño por razones ajenas al cuidado del niño o de higiene.

- Puede incluir besar, frotar y tocar sobre la ropa, animar a niños a comportarse de forma sexualmente inapropiada, involucrar a niños en la observación o producción de imágenes sexualmente inapropiadas, el preparar a un niño para el abuso (*Grooming*), incluyendo a través del internet.
- El abuso sexual tiene algunas características diferentes al abuso infantil que necesitan de una atención especial. Mientras el abuso físico es muchas veces el resultado de estrés inmediato y usualmente no es planificado, el abuso sexual muchas veces requiere planeación, lo que provoca resultados más perniciosos. La planeación, que en inglés se llama ***grooming***, muchas veces resulta en que la víctima acepte el reproche, la responsabilidad, la culpa y la vergüenza del comportamiento sexual del ofensor. El abuso sexual requiere de mayor secretividad que las otras formas de abuso, por lo que es más difícil de reportar.
- Muchas víctimas, a través del proceso de *grooming*, aprenden que el sexo es una forma de amor, por lo que tienden a amar al ofensor y muchas veces se presentan como niños felices y adaptados sin síntomas negativos aparentes por la percepción de ser amados.

El trabajo con los ofensores sexuales no puede ser realizado por los orientadores escolares. Es necesario consultar fuentes de referencias externas.

Posibles indicadores de abuso sexual:

- Conocimiento sexual, comportamientos o uso de lenguaje de índole sexual inapropiadas para la edad.
- Patrones de relaciones interpersonales inusuales.
- Enfermedades venéreas en un niño de cualquier edad.
- Evidencia de trauma físico o sangrado en el área oral, genital o anal.
- Dificultad al caminar o al sentarse.
- Rehusarse a cambiar de uniforme a vestimenta de educación física, miedo a ir a los baños.
- Niños que huyen de casa sin dar una queja específica.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 13 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

- Rehusarse a quedarse solo con un individuo.
- Embarazo, especialmente a una edad temprana.
- Padres sobreprotectores en extremo.

Abuso emocional/ psicológico:

- El abuso emocional está constituido por el maltrato emocional hacia un niño. Puede suceder por sí solo, por ejemplo bajo la forma de humillar o degradar al usar insultos, sobrenombres peyorativos, críticas constantes, avergonzarlos persistentemente, despreciarlos, o aislarlos.
- Puede incluir el rechazar o ignorar a un niño, haciéndolos sentir que no valen, no queridos o inadecuados, la presión constante para que tengan un rendimiento más alto al que pueden alcanzar, uso de lenguaje o comportamientos degradantes, amenazarlos o alentarnos a desarrollar comportamientos que son auto-destructivos, evitar que el niño interactúe socialmente con otros niños o adultos, experiencias de *bullying* o acoso (incluyendo acoso en línea), así como la explotación o corrupción de niños.

Posibles indicadores de abuso emocional:

- Diferencias de desarrollo severas
- Síntomas severos de depresión, ansiedad, aislamiento o agresión
- Síntomas severos de comportamientos auto-destructivos -autolesiones, intentos de suicidio, vínculos con abuso de drogas o alcohol.
- Extremadamente complaciente; buenos modales extremos, demasiado limpio y pulcro
- Demuestra comportamientos que buscan atraer la atención de los demás, o inhibición extrema al jugar
- Al jugar, el comportamiento puede modelar o copiar conductas negativas y lenguaje utilizado en casa
- Comportamiento violento (gritar, maldecir, amenazar)
- Bromas crueles, intimidación o *bullying*
- Mentir

Explotación sexual:

Cualquier abuso o intento de abuso desde una posición de vulnerabilidad, diferenciación de poder, confianza, para propósitos sexuales, incluyendo pero no

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 14 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

limitados a lucrar monetariamente, o a cualquier ganancia social o política con la explotación sexual del niño o adolescente.

Explotación comercial:

Cualquier forma de explotación del niño que realice un individuo con el propósito de obtener una ganancia financiera. Se puede incluir por ejemplo:

- Explotación a través de explotación laboral infantil y en concordancia con la ley internacional
- La venta o tráfico de niños y adolescentes
- La remoción de órganos o tejidos humanos, así como su mercadeo
- Las formas contemporáneas de esclavitud y prácticas similares, tales como la servidumbre por deudas, la condición de un empleado en trabajo forzado sin pago
- El trabajo bajo circunstancias que puedan ser perjudiciales para la salud
- Prácticas laborales que perjudiquen la seguridad y moral de niños y adolescentes
- El reclutamiento de niños para su participación en conflictos armados o actividades militares
- La utilización de niños y adolescentes para actividades ilícitas, tales como la producción y tráfico de drogas o narcóticos.

Bullying o Intimidación

Un tipo específico de agresión (física, verbal, en línea o social) que incluye un comportamiento que busca lastimar, molestar, intimidar o humillar y se caracteriza por una ambivalencia de poder entre individuos o grupos.

Por favor referirse al apéndice D para mayor información sobre la política Anti-bullying en Colegio Interamericano

Cyber-bullying o acoso cibernético

Es un tipo de *bullying* o acoso que ocurre por medio de mensajes de texto al celular, correos electrónicos, textos y plataformas en línea, tal como redes sociales, foros, juegos en línea, aplicaciones, etc, con la intención de lastimar, molestar, asustar, intimidar, humillar, provocar o desacreditar a la persona que está siendo señalada.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 15 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

Incluye enviar, compartir, apoyar o seguir contenido negativo e hiriente sobre alguien más.

Otras preocupaciones relacionadas con la salvaguardanza:

- Uso y abuso de drogas y alcohol, incluyendo cigarrillos electrónicos
- Abuso en relaciones sentimentales
- *Sexting* (prácticas sexuales por medio de textos)
- Etiqueta cibernética e intimidación en línea (*cyberbullying*)
- Situaciones autoinflingidas, incluyendo autolesiones y desórdenes alimenticios
- Pensamientos suicidas

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 16 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



VI. Reporte de incidentes, sospechas y procedimientos de seguimiento

¿Qué pasa cuando un miembro del personal tiene una causa razonable para pensar que hay un riesgo a la seguridad de un niño o adolescente?

Los indicadores de abuso y negligencia, tal y como se identificaron en la presente política pueden ser utilizados por el miembro del personal como una guía para reportar una situación determinada a la orientadora o al Director de nivel, quien determinará si el caso necesita una mayor atención. Se debe realizar un reporte siempre que un miembro del personal tenga una causa razonable para creer que el niño ha sufrido abuso o negligencia. Todos los reportes son confidenciales.

¿Qué pasa después de que se reportan sospechas de abuso o negligencia?

El personal docente y administrativo juega una parte vital en ayudar a proteger a los niños y adolescentes al estar conscientes de que el abuso puede existir y estando preparados para tomar acción cuando sospechen de algún abuso. No es su responsabilidad el investigar, pero sí tienen la obligación de reportar cualquier revelación, denuncia o preocupaciones a la orientadora o director de nivel para que ellos puedan actuar para proteger al niño o adolescente en caso sea necesario.

Recomendaciones para el personal para el manejo de revelaciones:

Si un niño o adolescente les dice que está siendo abusado, por favor manténgase abierto a escuchar, ya que le puede haber tomado mucha valentía el acercarse, y puede ser que no vuelvan a atreverse a hacerlo de nuevo.

- Mantenga la calma y escuche atentamente
- Provea reafirmación, seguridad y apoyo
- Permita que el niño vaya a su propio ritmo
- No pregunte detalles ni pida más información que la que el niño proporcione voluntariamente
- Reporte INMEDIATAMENTE. No espere a corroborar o tener pruebas.

Procedimiento para reportar:

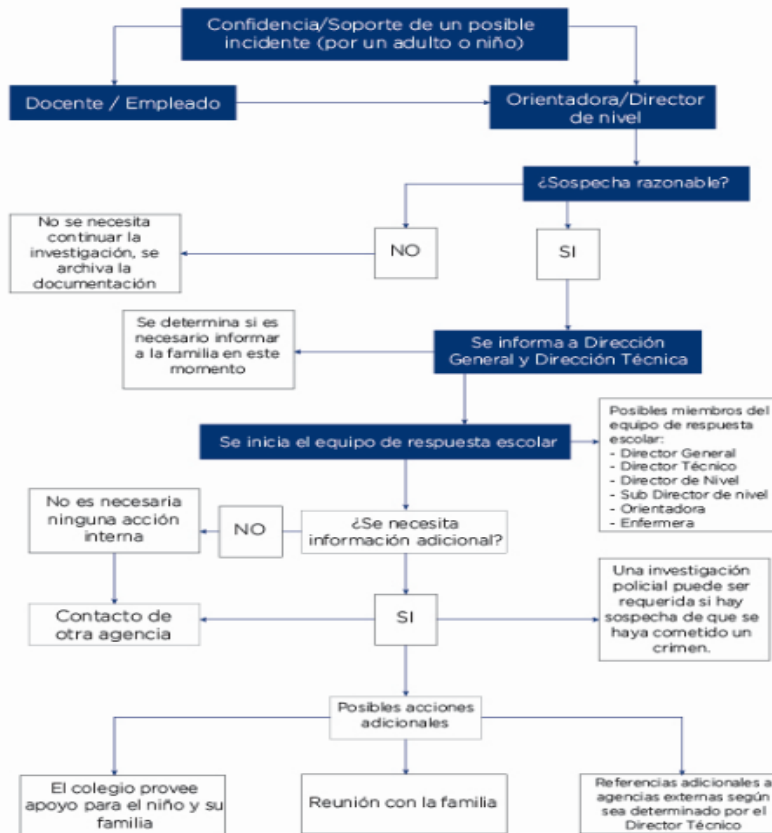
1. Cuando hay causa para sospechar de abuso o negligencia infantil, es responsabilidad del miembro de la comunidad educativa el reportar sus sospechas a la orientadora o al director de nivel.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 17 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

2. En todos los casos, el **Director de nivel** será notificado.
3. Es responsabilidad del Director de nivel el informar a la **Directora Técnica** y la **Directora General** de la sospecha de abuso o negligencia infantil. *
4. Todo el personal docente y administrativo está obligado a reportar incidentes de abuso o negligencia.
5. Todos los empleados del colegio están también en la obligación de reportar sospechas de abuso o negligencia.
6. Todos los reportes de abuso o negligencia deben hacerse a la orientadora dentro de las 48 horas siguientes para un seguimiento inmediato.



*En caso de que el abuso o negligencia involucre a un miembro del personal del colegio, el director también deberá cumplir con la política interna del colegio y de la Junta Directiva (ver apéndice C).

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 18 of 47
--	-------------------	---------------------	--------------------



Seguimiento después de la revelación de un incidente

Clarificación de los “pasos a seguir después de la revelación de un incidente” (del diagrama de flujo)

Procedimientos para reportar casos sospechosos de abuso infantil o negligencia

Paso 1

- Cuando un niño o adolescente reporte que puede estar siendo víctima de abuso, o cuando haya causa razonable para considerar que el abuso está ocurriendo, el miembro del personal docente o administrativo buscará apoyo de la orientadora o el director de nivel dentro de las siguientes 24 horas.
- La orientadora o el director de nivel seguirán los pasos iniciales para recabar información acerca del incidente reportado, y formarán un equipo de respuesta dentro del colegio, según sea necesario, para abordar el reporte.
- El equipo de respuesta debe incluir a la persona encargada de la Unidad de Protección Infantil (Directora Técnica) y la Directora General, y además puede incluir a la enfermera del colegio, una orientadora, así como otros individuos que el director de nivel o la Directora Técnica consideren importantes de incluir.
- En todos los casos, se llevarán a cabo actividades de seguimiento para asegurarse de que la información esté debidamente documentada y que se mantenga estrictamente la confidencialidad.
- Se seguirá el procedimiento siguiente:
 1. Entrevistas con los miembros del personal según sea necesario y documentación de la información relativa al caso.
 2. Consulta con el personal del colegio para revisar el historial del alumno dentro del colegio.
 3. Reporte del estatus del caso a la Directora General o a la Directora Técnica.
 4. Determinación de las acciones de seguimiento que se pondrán en práctica.

Paso 2

Basándose en la información adquirida, se desarrollará un plan de acción para asistir al niño/ adolescente y a su familia.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 19 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

Algunas acciones que se pueden poner en práctica son:

- Discusiones entre el niño/ adolescente y la orientadora, con el fin de recabar más información. Dependiendo de la edad del niño o adolescente, estas discusiones podrían incluir la realización de dibujos o juegos para obtener mayor información sobre lo que puede haber ocurrido.
- Observaciones dentro de clase al niño o adolescente, realizadas por un docente, orientador o administrador.
- Reuniones con la familia para presentar las preocupaciones del colegio.
- Referencia del alumno y/o su familia a profesionales externos de la salud mental.
- Consultoría con los representantes del país natal de la familia involucrada
- Consultoría con el abogado del colegio o externo
- Consultoría informal con las autoridades locales

La mayoría de casos de sospecha de abuso o negligencia serán manejados por las orientadoras, tales como los que involucran lo siguiente:

- Relaciones de los alumnos con sus pares.
- Habilidades de crianza relacionadas a disciplina en casa
- Relación entre padres e hijos
- Problemáticas de salud mental, tales como tristeza, baja autoestima, duelo
- Bullying/ Cyberbullying

Algunos casos serán referidos a fuentes externas, por ejemplo en casos en los cuales hayan trastornos de la salud mental, tales como (pero no limitados a):

- Depresión, psicosis, disociación, ideación suicida
- Daño auto-infligido (incluyendo automutilación, trastornos alimenticios)
- Intención de dañar a otros

Casos que serán reportados para investigación y a recursos y agencias externas:

- Abuso físico o negligencia severos y continuos
- Abuso sexual e incesto.
- Jóvenes que se presenten bajo la influencia de drogas o alcohol

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 20 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

En casos extremos en que se mantengan las preocupaciones acerca de la seguridad del niño o adolescentes, o las familias no paren el abuso, los reportes se harán a las autoridades correspondientes:

- Procuraduría General de la Nación
- Defensoría de la niñez y adolescencia
- Ministerio de Educación

Paso 3:

Subsecuente al reporte de un caso de abuso infantil o negligencia:

1. La orientadora mantendrá contacto con el niño o adolescente y su familia para proveer apoyo y guía según sea apropiado.
2. La orientadora proveerá a los profesores y director del alumno apoyo continuo según sea necesario.
3. La orientadora proveerá materiales de recurso y estrategias para uso del maestro en clase.
4. La orientadora mantendrá contacto con profesionales externos para compartir actualizaciones del progreso del niño en el colegio.

Toda la documentación de la investigación se mantendrá en los archivos confidenciales del colegio. Los archivos que se envíen a otros colegios a los que pudieran transferirse los alumnos llevarán un aviso para informar a las instituciones que los reciban que existe documentación confidencial para el alumno.

El colegio hará el mejor esfuerzo para compartir esta información solamente en caso necesario para proteger al estudiante.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 21 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



VII. Características de riesgo y protocolos de protección infantil

La política de protección a la niñez y adolescencia de Colegio Interamericano está al servicio del niño o adolescente, su familia y la comunidad

Investigaciones indican que las comunidades internacionales corren el mismo riesgo de que suceda abuso infantil que las comunidades en el país de origen de los niños. El abuso infantil es una problemática multifacética que involucra la dinámica del niño, su familia y la comunidad. La política del colegio busca responder a estos tres niveles.

(Ver esquema en la página siguiente).

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 22 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

EL NIÑO

Niños en riesgo, incluyendo aquellos con temperamento difícil, desafiantes, problemáticas de la salud, con dificultades sociales, emocionales o académicas, así como aquellos que no están conscientes de sus derechos a ser protegidos.



Colegio Interamericano promueve valores- especialmente el respeto-, hábitos de estudio y habilidades para las sociales, enseña y promueve el derecho a la protección infantil, relaciones sanas, asertividad y sistemas de apoyo.

LA FAMILIA

Características de riesgo incluye a padres bajo estrés, familias con menor acceso a recursos y que demuestran menos apoyo, socialmente aisladas, o con expectativas inusualmente altas para los niños, historia parental de disciplina inapropiada en la niñez.



Colegio Interamericano trabaja con los padres para ilustrar métodos de disciplina adecuados, redes de comunidad y servicios de salud, así como prácticas apropiadas de protección infantil.

LA COMUNIDAD

Características de riesgo incluyen leyes limitadas en temas de protección infantil, recursos limitados para familias expatriadas, alto estrés laboral inusual para los padres, aceptación de conductas inapropiadas hacia los niños (castigo corporal extremo), expectativas inusualmente altas en los niños.



Colegio Interamericano promueve valores -respeto- hábitos de estudio y habilidades sociales, enseña a los alumnos su derecho a recibir protección, promueve relaciones sanas, asertividad y sistemas de apoyo.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 23 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



VIII. Compromiso de Colegio Interamericano hacia las prácticas ejemplares (“Programa de protección a la niñez y adolescencia”)

¿Qué significa el programa de protección a la niñez y adolescencia para la comunidad de Colegio Interamericano?

Colegio Interamericano está definiendo un estándar para el tratamiento de todos los niños y adolescentes - para que sean tratados con respeto y dignidad en todo momento.

Los niños y adolescentes tienen derechos morales y legales hacia su individualidad, que, al ser protegidos, llenan las necesidades de la familia, la comunidad y la sociedad global. Los estándares de protección infantil definidos por el Colegio Interamericano abarcan todas las culturas y las leyes internacionales. Al tener una causa razonable de que estos derechos han sido violentados, el Colegio Interamericano buscará todos los recursos disponibles para restaurar estos derechos.

Mientras la política de protección a la niñez y adolescencia de Colegio Interamericano está destinada a revelar componentes clave y procedimientos relacionados para mantener un marco de seguridad del niño y la adolescencia, el colegio también se esfuerza para mantener pautas adicionales y prácticas ejemplares en los procedimientos para el programa continuo y proactivo de protección a la niñez y adolescencia.

Algunas de estas áreas adicionales en las que el colegio también está comprometido con respecto a su programa integral de protección a la niñez y adolescencia, pero de las cuales se han incluido detalles limitados en la presente política incluyen:

- Roles de los equipos de protección infantil
- Reclutamiento e investigaciones así como verificación de antecedentes para nuevas contrataciones
- Consideraciones en el currículo escolar relacionadas con la protección de niños y adolescentes
- Requerimientos de entrenamiento para el equipo de liderazgo, personal docente y administrativo, padres y alumnos (el colegio tiene un programa calendarizado de entrenamiento regular, sistemático y profesional para voluntarios, personal subcontratado, docentes y demás personal acerca de la salvaguardanza de

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 24 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

los alumnos, la prevención del abuso infantil, el reconocimiento e intervención de situaciones de riesgo así como el reporte).

- Otros programas formales de aprendizaje a través de la experiencia escolar relacionada con protección infantil puede cubrir áreas como intimidación (*bullying*), seguridad personal, abuso físico, manipulación, preparación para el abuso (*grooming*), seguridad en línea, conducta sexual sana, negligencia y comportamientos negligentes, daño autoinfligido, mantenerse seguros lejos de casa, explotación comercial y notificación del abuso. (Estos programas se llevan a cabo por miembros del claustro docente o proveedores externos que están entrenados en estas áreas).
- Visión general de las políticas en contra de la intimidación (*anti-bullying*), incluyendo seguridad en línea y virtual.
- Consideraciones especiales para salidas con alumnos y aquellas relacionadas con logística de transporte y hospedaje.
- Consideraciones de seguridad escolar (ambiente escolar, edificios e instalaciones, equipo de protección...).
- Procedimientos para hacer denuncias (anti-represalias).
- Procedimientos/ respuesta para manejo del personal identificado como ofensor
- Procedimientos/respuesta para manejo del alumno que ha sido lastimado
- Relaciones con recursos locales, asociación con agencias de la comunidad que proveen apoyo (el colegio desarrolla relaciones significativas y efectivas con organizaciones externas y asociaciones que pueden proveer apoyo adecuado y orientación en cuestiones relacionadas con la protección infantil).
- Comunicación pública de los procedimientos y la política de protección infantil del colegio.
- Procedimientos de confidencialidad y manejo de documentación
- Protocolos de autoevaluación (adherencia a las políticas y procedimientos de protección a la niñez y adolescencia, revisadas sistemáticamente con suficiente regularidad)
- Reconocimiento de los miembros de la comunidad sobre sus obligaciones en relación a la política de protección infantil y los códigos de conducta aplicables.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 25 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



IX. Protección infantil durante el aprendizaje a distancia

Riesgos relacionados con la salvaguardanza

Los riesgos asociados a la salvaguardanza en el aprendizaje virtual y remoto son similares a los riesgos durante el aprendizaje en persona dentro del aula. La mayoría de tipos de daño pueden suceder tanto en línea como de forma presencial.

Estos incluyen:

- Daño entre pares
- *Bullying*/ Intimidación y el *Cyberbullying*/ Acoso cibernético
- Presión para enviar imágenes con connotación sexual
- Exposición a contenido inapropiado
- Abuso por parte de adultos
- *Grooming* o preparación para el acoso
- Acoso sexual en línea o en persona

Las personas que ya sufren de trastornos de ansiedad o de trastornos mentales necesitan atención particular. En los ambientes de aprendizaje remotos y situaciones de aislamiento social o cuarentena, así como al vivir en ambientes de abuso, es importante determinar ciertas consideraciones específicas.

Signos que pueden ser preocupantes en alumnos:

- Preocuparse demasiado
- Interferencia emocional y conductual
- Dificultad para manejar algunas situaciones cotidianas
- Evitar responsabilidades y relaciones sociales
- Pensamientos recurrentes acerca de riesgos y amenazas
- Pensar demasiado en ciertas situaciones
- Solicitar mantener la cámara apagada de forma repetida
- Ausencias excesivas

Apoyo a alumnos

Los estudiantes que han sido identificados previamente como vulnerables por las orientadoras y el equipo de apoyo, así como aquellos que tienen antecedentes de preocupaciones relacionadas con protección infantil, son monitoreados

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 26 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

continuamente, usualmente por la orientadora de nivel que lleva a cabo reuniones regulares con el alumno, sus padres o el sistema de apoyo a los estudiantes tanto dentro como fuera del colegio.

En algunos casos, la terapia externa, presencial o en línea, puede ser sugerida o requerida, particularmente si tomar las clases en línea o el ambiente de aislamiento social les está afectando.

Expectativas de Aprendizaje en línea:

Los profesores, el personal y los padres deben tomar acciones para cumplir con las expectativas de aprendizaje en línea de Colegio Interamericano, en relación al tema de protección infantil. Por favor ver el apéndice E para mayor información.

Códigos de Conducta y Políticas para los Escenarios de Aprendizaje en Línea

Todo el personal debe mantener una conducta y límites profesionales tanto durante el aprendizaje virtual como presencial.

A continuación se detalla información importante sobre los códigos de conducta y las políticas para el personal, en cuanto a las prácticas exitosas durante el aprendizaje a distancia.

- Los códigos de conducta, las guías de comportamiento, las políticas del manual del alumno y los lineamientos de uso aceptable del internet para alumnos y personal aplican tanto a las interacciones en persona como en línea.
- Las comunicaciones virtuales pueden afectar el establecimiento de límites, por lo que es importante estar conscientes de mantener límites profesionales en todo momento, especialmente durante el aprendizaje remoto.
- Se recomienda que los alumnos se conecten a clases virtuales desde un lugar adecuado (idealmente no una habitación, nunca un baño). Es importante evitar los lugares en los que hay ruido externo. Los miembros del personal deben tener especial cuidado con el fondo que se proyecte desde sus cámaras, ya que debe ser apropiado para el ambiente escolar.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 27 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

- Para las sesiones uno a uno, los miembros del personal deben solicitar al alumno que se conecte en lugar desde el cual pueda ser escuchado por un adulto en la casa.
- Los miembros del personal docente y administrativo deben mantener el mismo código de vestuario tanto durante clases en línea como presenciales.
- Es importante estar conscientes de las emociones que los alumnos pueden estar experimentando. Facilitar y promover la conexión con ellos, decirles explícitamente que estamos genuinamente interesados en apoyarlos, ser flexibles cuando sea posible y referirlos a la orientadora de nivel cuando sea necesario.

En el caso del uso de las redes sociales para propósitos personales y profesionales, los miembros del personal deben seguir los lineamientos establecidos, que incluyen:

- Evitar compartir información de contacto personal
- Evitar agregar a alumnos y sus padres en redes sociales
- La comunicación digital entre alumnos y miembros del personal debe restringirse estrictamente a mensajes por medio de la plataforma escolar y para propósitos educativos.
- Toda la comunicación digital entre alumnos y personal debe llevarse a cabo por medio del correo institucional, las aplicaciones educativas autorizadas o la cuenta de videoconferencia del colegio.
- Los miembros del personal deben informar al director de nivel y a los padres de familia cuando requiera reuniones individuales con alumnos, indicando la plataforma que se utilizará y la razón para la reunión uno a uno con anticipación. Después de la misma, deben compartir retroalimentación sobre la sesión con el director de nivel.

Seguridad de los alumnos y del personal:

- Los directores entrarán a las clases virtuales, tal y como sucede con las clases presenciales, de forma periódica para observar.
- Durante las reuniones de equipo, los miembros del personal deberán mantener la cámara encendida.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 28 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

- El personal debe asegurarse de monitorear los trabajos en grupos, así como los foros de discusión. Los docentes pueden ingresar a los diferentes grupos para observarlos, o solicitar ayuda a profesores de apoyo y otros docentes.
- El personal recordará constantemente a los alumnos que hay adultos alrededor de ellos que se preocupan por su bienestar y en quienes pueden confiar, tal como las orientadoras y otros profesores.

Prevención del acoso cibernético (Cyberbullying):

Los alumnos de todos los niveles reciben entrenamiento en el tema de seguridad en línea (*cybersafety*), así como estrategias de prevención como las siguientes:

1. Los alumnos deben hablar: hay adultos disponibles que se preocupan por ellos y por su bienestar. Provea a los alumnos la oportunidad de saber a quienes podrían recurrir, especialmente a las orientadoras.
2. Pensar antes de compartir: promueva en los alumnos la necesidad de pensar en si estarían lastimando o avergonzando a alguien más con el contenido que quieren compartir en línea.
3. Defender/ abogar por ellos y por otros (*Stand up*): cuando los alumnos noten que un compañero está participando en acoso -incluyendo cibernético- es importante invitarlos a hablar al respecto con un adulto de confianza para recibir ayuda.
4. Ser respetuosos: al utilizar un chat o al subir contenido a plataformas digitales, especialmente en las públicas, los alumnos deben estar conscientes de respetar a los demás y de tratarlos como ellos quisieran ser tratados.
5. Evitar compartir hipervínculos para reuniones con personas ajenas.

Reporte de incidentes y sospechas:

Por favor referirse a la página 15 de la política en el punto IV. Reporte de incidentes, sospechas y procedimientos de seguimiento, para identificar los pasos que se siguen y el diagrama de flujo que indica la respuesta de la Unidad de Protección Infantil frente al reporte de incidentes y sospechas en Colegio Interamericano.

Los docentes juegan un rol extremadamente importante ya que son quienes tienen un contacto diario con los alumnos, y pueden notar patrones y signos visibles de malestar. Si tuvieran cualquier preocupación sobre el bienestar de un alumno,

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 29 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

deben contactar inmediatamente a la orientadora de nivel o a cualquier miembro del equipo de protección infantil.

- El reporte debe ser realizado tan pronto como sea posible, preferiblemente de forma escrita.
- Si es URGENTE, la persona debe llamar o contactar a cualquier miembro de la Unidad de Protección Infantil lo antes posible.
- Ser conscientes que las orientadoras deben proteger la confidencialidad del estudiante y de su familia, por lo que no podrán compartir detalles del seguimiento al caso. Es importante confiar en que las orientadoras están dando seguimiento a las referencias que se realizan, y que lo reportarán al equipo de apoyo al alumno (SST por sus siglas en inglés), así como a la Unidad de Protección Infantil según sea relevante.

Estrategias de clase para manejar el acceso a contenido dañino o inapropiado en línea.

En el caso en que alumnos hayan compartido contenido inapropiado o dañino, el profesor debe tomar las acciones que sean necesarias:

1. Si sucede durante una sesión que se está llevando a cabo, considere si es necesario cerrar la sesión y enviar un link nuevo a los alumnos.
2. Apague el micrófono/ la cámara de la persona que esté compartiendo el contenido inapropiado, si es el caso.
3. Remueva los comentarios inapropiados, si es posible.
4. Remueva el contenido de la aplicación, foro o plataforma en línea, si procede.
5. Remueva a uno o más participantes de la clase virtual.
6. Después de la clase, escale sus preocupaciones con el Director, Subdirector u Orientadora de nivel.
7. Comuníquese con los padres de familia para informarles sobre el incidente.

En todos los casos, se debe realizar un reporte a la orientadora o a cualquier miembro de la Unidad de Protección Infantil, describiendo el incidente y el seguimiento por parte del profesor.

De acuerdo a la Política de Protección Infantil de Colegio Interamericano y dependiendo de cada caso, los administradores del colegio le darán seguimiento para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes y la de sus familias. La respuesta apropiada dependerá de las circunstancias individuales y específicas.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 30 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



Apéndice A: Código de conducta de Colegio Interamericano

Para docentes, maestros asistentes, personal administrativo, personal externo (outsourcing), voluntarios y otros Efectivo desde 2018

Este código de conducta (al cual nos referiremos como “Código” en el documento) sirve como guía hacia la conducta ética y los estándares de comportamiento profesional en Colegio Interamericano

Colegio Interamericano está comprometido con la seguridad y protección de niños, adolescentes y de todos los miembros de la comunidad educativa. El código aplica a todo el personal docente y administrativo, empleados externos (outsourcing), personal extranjero, voluntarios y estudiantes que representan al colegio y que interactúan con niños y adolescentes.

Introducción:

La conducta pública y privada del personal docente, administrativo, empleados, alumnos y voluntarios que actúen en representación de Colegio Interamericano puede inspirar y motivara aquellos con quienes interactúan, o pueden causar gran daño si son inapropiados. Debemos, en todo momento, estar conscientes de las responsabilidades que acompañan nuestro trabajo, incluyendo el procurar que los ambientes sean sanos y seguros para todos nuestros alumnos.

Los objetivos del presente código son:

- Asegurar la salud, bienestar y seguridad de nuestros alumnos y otros miembros de la comunidad educativa.
- Definir y clarificar los parámetros de las expectativas de conducta profesional y prácticas en relación con nuestro colegio.

- Asegurar la responsabilidad de los educadores y empleados que trabajan en nuestro colegio ante los padres, miembros de la comunidad educativa, agencias de acreditación y otros.

Verificación de antecedentes – Aunque Colegio Interamericano comprende que la verificación de antecedentes no es 100% confiable, nuestra institución lleva a cabo una verificación de antecedentes profesional del personal del colegio previo a comenzar una relación laboral, y se reserva el derecho de conducir verificaciones periódicas de los empleados del colegio y otros afiliados o contratistas según sea necesario para asegurar la seguridad de nuestros alumnos y personal.

Estándares de la comunidad educativa – Los siguientes estándares

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 31 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO

Política de protección a la niñez y la adolescencia

están destinados a definir las expectativas y la responsabilidad para aquellos individuos en nuestro colegio que asumen la importante responsabilidad de trabajar con niños.

Acción disciplinaria - El fracaso en mantener una moral adecuada y estándares éticos en relación a los niños así como modelar profesionalismo con colegas, padres y otros miembros de la comunidad educativa, incluyendo pero no limitado a aquellos definidos dentro del presente código, pueden resultar en una reprimenda, censura o despido.

Estándares de nuestra comunidad escolar:

Estándar 1: Buen carácter moral y salud física — Debido a la naturaleza de sus posiciones de confianza, los educadores y demás personal académico deben exhibir un buen carácter moral y salud física. Esto se define como rasgos necesarios para tener contacto, enseñar y/o supervisar niños. Estos rasgos incluyen pero no están limitados a aquellos descritos en las políticas incluidas en el manual del colegio y en el presente código.

Adicionalmente, todos los empleados que trabajan con niños deben ser sujetos a una **verificación de antecedentes** que provea una garantía razonable de la inexistencia de condenas de cualquier crimen que involucre:

- La negligencia física de un niño
- El daño físico o la muerte de un niño

- La explotación sexual de un niño
- Ofensas Sexuales que involucren niños
- La producción, distribución, recepción o posesión de pornografía infantil
- La venta o compra de un niño
- La condena de cualquier crimen que cuestione la integridad de una persona para trabajar con niños..

Estándar 2: Conducta ética hacia los estudiantes— Los empleados del colegio y personal de apoyo deben mantener una relación profesional con todos los alumnos, tanto dentro como fuera del salón de clases. Son también responsables de mantener límites físicos, emocionales y sexuales en dichas interacciones.

Conductas poco éticas o ilegales que también rompen dichos límites, incluyen, pero no se limitan a:

- Golpear, pegar, lastimar o causar dolor físico a un alumno
- Contacto físico que conlleve explotación, abuso o acoso
- Exhibir cualquier comportamiento de acoso en base a la raza, género, sexo, identidad sexual, nacionalidad de origen, religión o discapacidad.
- Conductas sexuales encubiertas o abiertas que involucre a alumnos
- Cualquier avance o favorecimiento de una relación inapropiada con un alumno, ya sea escrita, verbal o física.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 32 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

- Relaciones sexuales o cometer un acto sexual ilegal
- Diálogo o gestos seductores.
- Exposición indecente
- Proveer o permitir que alumnos consuman tabaco, alcohol, drogas ilegales o no autorizadas o lectura de materiales inapropiados
- Cualquier otro acto de abuso infantil - incluyendo abuso físico y verbal, poner en peligro a un niño o actos de crueldad hacia niños

Comunicación con niños– está gobernado por el concepto clave de seguridad de transparencia. Los siguientes pasos reducirán el riesgo de comunicación privada y posiblemente inapropiada entre padres de Colegio Interamericano, miembros de la Administración, docentes, personal en general, voluntarios y menores: :

- Todos los intercambios de correos entre un menor y una persona que actúe en representación del colegio deberán realizarse por medio del correo electrónico del colegio. Si fuera necesario realizar alguna excepción, el Director de nivel deberá aprobar la solicitud, para propósitos educativos únicamente. .
- El personal docente y administrativo así como voluntarios que utilicen cualquier forma de comunicación en línea, incluyendo plataformas sociales (Facebook, Twitter, etc.) así como mensajes de texto para comunicarse con menores deberán solicitar aprobación del Director de nivel, para propósitos educativos únicamente.
- La comunicación electrónica que se lleve a cabo utilizando una red o

plataforma del colegio podrá ser sujeto de monitoreo periódico.

Contacto físico general - El contacto físico con niños puede ser malinterpretado tanto por quien lo recibe como por quienes lo observan, y debe ocurrir únicamente de forma no-sexual; de forma apropiada, y nunca en privado. Los empleados del colegio y personal de apoyo deben demostrar discreción y prudencia antes de tocar a otra persona, especialmente niños y adolescentes, y deben estar conscientes de cómo el contacto físico se puede percibir o recibir, así como si deberían utilizarlo como una expresión apropiada de saludo, interés, preocupación o celebración.

Reuniones uno a uno y actividades relacionadas después del colegio – Las interacciones con un niño o adolescente deben llevarse a cabo en un área pública o en un salón en el cual la interacción pueda ser (o esté siendo) observada, o en un salón con una puerta abierta o ventana que provea visibilidad, incluyendo el informar a otro adulto acerca de la reunión cuando sea apropiado. La misma prudencia debe ser aplicada a las actividades fuera del horario de clases.

Disciplina estudiantil – Personal del colegio y voluntarios tienen prohibido en todo momento el disciplinar de forma física a un niño o adolescente, y deben adherirse al manual que contiene la política disciplinaria.

Estándar 3: Conducta ética hacia colegas profesionales — La conducta

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 33 of 47
--	-------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

ética entre colegas y otros miembros de la comunidad educativa sigue los siguientes principios:

- Un colega no forma parte de ningún acoso verbal, físico o sexual dirigido hacia otro colega. **El acoso sexual** incluye pero no está limitado a insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales, contacto físico no deseado, así como otro comportamiento verbal o físico de naturaleza sexual, tal y como la demostración o transmisión de objetos, fotos o caricaturas sexualmente sugestivas; gestos de naturaleza sexual; epítetos sexuales, bromas o insultos; o cualquier otro comportamiento de naturaleza sexual no deseado. El acoso también puede estar basado en características no relacionadas a la sexualidad o género, tales como raza, religión, origen, identidad sexual o discapacidad. Puede tomar la forma de epítetos, bromas o insultos, así como otras formas de maltrato.
- Un colega no debe realizar enunciados falsos sobre otros colegas, ni falsificar o distorsionar sus credenciales, actividades relacionadas con el colegio o con la comunidad escolar.
- Un colega no revela información confidencial sobre sus colegas, excepto cuando sea requerido por la ley.

Estándar 4: Conducta ética en relación con el rendimiento y la confidencialidad — La conducta ética por parte del personal docente y administrativo incluye:

- Evaluación de alumnos y reporte – Los profesores deben reportar y guardar de forma precisa los

resultados de los alumnos en pruebas, así como proveer evaluaciones justas y confiables. Los profesores tienen estrictamente prohibido asistir a los alumnos mientras toman cualquier prueba estandarizada.

Contratación de maestros y proceso de evaluación – Los supervisores deben participar en prácticas que involucren rúbricas claramente definidas, diseñadas para asegurar el éxito, la justicia, un proceso íntegro y evaluaciones confiables. .

- Falsificación o distorsión de hechos o documentos – El personal del colegio debe evitar falsificar, distorsionar, omitir o reportar erróneamente hechos, reportes, u otros documentos que pueden ser solicitados en cualquier momento por parte del personal de administración del colegio, la policía externa u otras autoridades de gobierno, durante el curso de una investigación oficial.
- Prácticas profesionales no autorizadas – El involucramiento en prácticas profesionales no autorizadas, tales como la práctica de medicina, incluyendo la medicina psiquiátrica, o el proveer consejos legales, financieros o médicos (excepto en situaciones de emergencia en los cuales tal comportamiento sea utilizado para proteger la vida de un estudiante o colega) está estrictamente prohibido.
- Otras prácticas profesionales y éticas -- incluye el mantener la **confidencialidad** del récord académico, de salud, disciplinario y de información personal de los estudiantes y del personal del colegio; así como el comprender cuando la

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 34 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

transparencia sea necesaria (por ej. si un alumno tiene alergia a las nueces), con el objetivo de promover la salud, el bienestar o la seguridad de los alumnos o del personal.

Estándar 5: Conducta ética en el uso de alcohol o sustancias controladas durante horas laborales — El personal docente y administrativo, empleados y voluntarios deben evitar de poseer o utilizar ilegalmente sustancias controladas o alcohol en todo momento, así como evitar la utilización de productos derivados del tabaco, alcohol o drogas mientras trabajan con niños o adolescentes.

Estándar 6: Conducta ética en relación con la remuneración y regalos — Durante el curso de la actividad profesional, coaccionar o forzar a un alumno o padre a proveer remuneración por ítemes, servicios o favores por medio de una transacción privada está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de pagar a los alumnos por favores, o recibir dinero de los alumnos a cambio de bienes o servicios. Otras consideraciones éticas de la conducta son las siguientes:

- **Proveedores** - El personal del colegio tiene prohibido recibir regalos de proveedores actuales o potenciales para beneficio personal, lo cual pueda derivarse de un conflicto de interés.
- **Regalos** - El personal del colegio no deberá aceptar o dar regalos a niños sin la autorización de sus padres o encargados.
- **Tutorías** - El personal del colegio debe regirse por las políticas incluidas en el manual del colegio en

relación a proveer tutorías o servicios a estudiantes.

Estándar 7: Conducta ética hacia honrar los contratos de empleo — El personal del colegio debe honrar todos los términos que se incluyen en sus contratos de empleo a excepción de situaciones no previstas en las cuales el colegio pueda liberar al empleado del contrato previo a que el empleado abandone cualquiera de sus provisiones.

Estándar 8: Conducta ética hacia la propiedad escolar y fondos — el uso no autorizado, la mala utilización, robo o daño intencional hacia la propiedad escolar así como la apropiación de fondos escolares constituye una violación de las políticas del colegio y está sujeto a consecuencias severas..

Estándar 9: Conducta ética hacia el reporte de incidentes — El personal del colegio debe intervenir cuando haya evidencia o exista una causa razonable para sospechar que niños estén siendo abusados en cualquier forma; o cuando ocurra cualquier violación al presente código. La sospecha de abuso o negligencia debe ser reportado a las autoridades escolares apropiadas, tal y como se describió anteriormente y en el manual del colegio. En particular, se prohíbe lo siguiente:

- Fallar en reportar el abuso físico o una conducta sexualmente inadecuada por parte de otro miembro del personal del colegio, padre o adulto.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 35 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

- Fallar en informar al Director General, Orientador o autoridad apropiada acerca de la comisión de un acto de comportamiento no profesional por parte de otro colega profesional de la comunidad educativa.

Estándar 10: Conducta ética con relación a la aceptación y adherencia al presente código — Miembros de la comunidad educativa a quienes aplique el presente código deben leer el código en su totalidad y firmarlo periódicamente, para demostrar su aceptación de los estándares en él descritos.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 36 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

Apéndice B: Declaración de aceptación del código de conducta de Colegio Interamericano

Me comprometo a seguir estrictamente las reglas y guías contenidas en el código de conducta del colegio, como una condición para proveer mis servicios a los niños y adolescentes que participan en los programas escolares. El código incluye áreas clave que son mi responsabilidad. Comprendo que como persona que trabaja y/o provee servicios a niños y adolescentes bajo el auspicio de Colegio Interamericano, estoy sujeto a que se realice un chequeo de mis antecedentes criminales y penales.

Me comprometo a:

- Dentro de mis posibilidades, promover la salud adecuada, el bienestar y la seguridad de todos los miembros de la comunidad escolar, así como mantener estándares éticos altos.
- Tratar a todos con respeto, paciencia, integridad, cortesía, dignidad y consideración.
- Llevar a cabo reuniones uno a uno con niños o adolescentes en lugares abiertos y visibles a otros, así como a evitar estar uno a uno en actividades escolares sin que otro adulto esté presente o haya sido notificado.
- Utilizar reforzamiento positivo en lugar de críticas, competencia o comparación cuando esté trabajando con niños o adolescentes, siempre en adherencia a las políticas del colegio en relación a la disciplina.
- Mantener límites físicos apropiados en todo momento, y cuando sea necesario, tocar físicamente solamente de forma apropiada, pública y no sexual.
- Cooperar completamente en cualquier investigación de abuso a niños o adolescentes.
- Evitar transacciones con alumnos, padres o proveedores que pueda ser percibida como conflicto de interés.
- Cumplir a cabalidad con las políticas del colegio en contra del acoso, los estándares de representación y confidencialidad, la seguridad de la propiedad y de fondos, así como el honrar contratos.
- Cumplir con los requerimientos obligatorios del colegio incluidos en la política para reportar cualquier sospecha de abuso o de otras violaciones al presente código o acerca de otras políticas del colegio.

Evitaré:

- Tocar o hablar con un niño o adolescente de forma inapropiada, incluyendo la sexual.
- Infringir abuso físico o emocional, tal como golpear, azotar, abofetear, sacudir, humillar, ridiculizar, amenazar o degradar a cualquier niño o adolescente.
- Fumar o utilizar productos derivados del tabaco, así como poseer o presentarme bajo influencia de alcohol o drogas ilegales mientras trabaje con niños y adolescentes.
- Aceptar o dar regalos a niños o adolescentes sin el consentimiento de sus padres.
- Comunicarme con niños por medio de correos electrónicos no monitoreados.
- Utilizar Twitter o formas similares de redes sociales o electrónicas para comunicarme con alumnos, excepto para actividades estrictamente de índole escolar.

TÍTULO	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA	Página
ESP- Child and Youth Protection Policy		Marzo 2021	37 of 47



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

Aceptación y acuerdo para cumplir con el código de conducta de Colegio Interamericano

Mi firma electrónica confirma que he leído el presente código de conducta y que acepto cumplir con los estándares. Comprendo que cualquier acción inconsistente con el presente código o el fallar en tomar acción obligatoria como se describe en el código puede resultar en acciones disciplinarias que podrían resultar mi despido de Colegio Interamericano.

Full Name: _____

Date: _____

Apéndice C: Abstracto del manual 2018- 2019 de maestros y staff de Colegio Interamericano

Conducta ética hacia los estudiantes

El educador acepta la responsabilidad personal de enseñar a los alumnos cualidades de carácter que los ayudarán a evaluar las consecuencias de su comportamiento y aceptar la responsabilidad de sus acciones y decisiones. Aunque aceptamos que los padres son los educadores morales primarios de sus hijos, creemos que todos los educadores y empleados del colegio están obligados a ayudar en el desarrollo de virtudes cívicas. El educador profesional:

- Trabaja directamente con el estudiante para resolver problemas de aprendizaje y disciplina, de acuerdo a las políticas escolares, y modificará herramientas de aprendizaje para los alumnos según las necesidades que se presenten para trabajar en conjunto con el equipo del Programa de Apoyo.
- No expone intencionalmente a los estudiantes a maltrato o menosprecio físico.
- Protege a los estudiantes de condiciones perjudiciales para su aprendizaje, la salud o la seguridad en todo momento.
- Acepta que la relación con sus estudiantes es de enseñanza- aprendizaje, y no es personal. Cualquier conducta inapropiada por parte de un miembro del personal debe ser reportada directamente al encargado de Talento Humano inmediatamente.

Hacia colegas profesionales

En Colegio Interamericano, todo el personal docente y administrativo otorga un trato justo y equitativo hacia todos los miembros de nuestra comunidad.

Como colegas profesionales, nosotros:

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 38 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO

Política de protección a la niñez y la adolescencia

- No revelamos información concerniente a otros colegas o el colegio, excepto cuando sea requerido por la ley, y tampoco aportamos información falsa sobre nuestra comunidad.
- Respetamos la libertad de escoger, ideologías, cultura, tradiciones y preferencias de nuestros colegas y de otros miembros de la comunidad.
- Nos relacionamos y tratamos a otros colegas con respeto en todo momento.

Hacia padres de familia

El personal docente y administrativo reconoce que los padres son nuestros clientes principales y que el trabajo en equipo es requerido para alcanzar el objetivo de la educación de calidad para nuestros estudiantes.

- Todos los empleados de Colegio Interamericano deben comprender y respetar los valores y tradiciones de las diversas culturas representadas en la comunidad. Tratar a los padres de familia con respeto en todo momento.
- Los educadores deben realizar esfuerzos concretos para compartir con los padres toda la información que debe ser revelada en interés del estudiante.
- No promover empresas privadas con estudiantes o familias en la comunidad.

En relación a las prácticas y el rendimiento

Todo miembro del personal docente y administrativo de Colegio Interamericano asume responsabilidad por su rendimiento, esforzándose en demostrar dignidad personal y competencia para el rol, comprometiéndose a mantener la dignidad de la profesión por medio del respeto y obediencia a la ley.

Todo miembro del personal docente y administrativo de Colegio Interamericano:

- Acepta una posición bajo la responsabilidad de las calificaciones profesionales, adherencia a términos de su contrato, el presente manual, políticas internas y la ley.
- Respetar y no tergiversar intencionalmente las políticas oficiales del colegio, así como distinguir claramente su opinión personal.
- Es responsable de todos los fondos y bienes que están a su cargo y no se apropiará, divertirá o utilizará el equipo, dinero o personal de forma inapropiada para ganar alguna ventaja personal.
- No utiliza privilegios institucionales o profesionales para recibir ventaja o provecho personal.
- Protege los datos personales de cualquier miembro de la comunidad educativa, en concordancia con las disposiciones de la ley local.
- No debe consumir alcohol, drogas ni fumar dentro del campus o durante actividades escolares, ni comentar acerca de su consumo, preferencias u opiniones personales con los alumnos.
- Es responsable y confiable al cumplir con los programas internos y procedimientos, así como con su rendimiento personal dentro de los marcos de tiempo establecidos por el líder del proyecto.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 39 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



Apéndice D: Política contra el *bullying* o acoso (*Anti-Bullying and Anti-Harassment*) de Colegio Interamericano

1. Declaración de la política

1.1 El colegio está comprometido con un ambiente de trabajo y aprendizaje en el cual las personas puedan alcanzar su potencial, libres de cualquier tipo de *bullying* o acoso. Acciones y procedimientos apropiados son necesarios para eliminar el acoso, resolviendo quejas de forma tan cordial y amigable como sea posible. Los procedimientos escolares, a través del Comité de Disciplina, también proveerán lineamientos para acciones disciplinarias que se tomarán.

1.2 Para los propósitos de la presente política, referencias a la 'comunidad de Interamericano' incluye a todos los miembros del personal (incluyendo al personal subcontratado que trabaja dentro del campus), alumnos, padres, visitantes, líderes gobernantes (Junta Directiva y miembros de la Fundación) del colegio. El colegio espera que otras partes relevantes cumplan con los estándares requeridos de comportamiento dentro de esta política por medio del contrato.

2. Definición de Acoso

2.1 Para el propósito de la presente política:

2.1.1 "Una persona es víctima de *bullying* cuando es expuesta, repetidamente en tiempo, a acciones negativas de parte de una o más personas, y tiene dificultad de defenderse por sí misma". (Dan Olweus, UNESCO)

Bullying incluye tres componentes importantes:

- Involucra un imbalance de poder o de fuerza, resultando en la dificultad de la persona objetivo para defenderse.
- Involucra acciones repetidas en el tiempo, incluyendo patrones de agresión relacional.
- Involucra acciones intencionales que incluyen comportamiento agresivo con acciones negativas no deseadas.

2.1.2 "El acoso es definido como una conducta inapropiada y no deseada que puede ser esperada o recibida razonablemente como causa de una ofensa o humillación hacia otra persona.." (www.un.org/womenwatch/antiharassment)

- El acoso puede tomar la forma de palabras, gestos o acciones que tienden a molestar, alarmar, hacer sentir mal, intimidar, hacer sentir inferior, humillar o avergonzar a otra persona, lo que puede provocar que el ambiente de trabajo sea intimidante, hostil u ofensivo.
- El acoso normalmente implica una serie de incidentes.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 40 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

- Desacuerdos en el rendimiento laboral o en otras problemáticas relacionadas con el trabajo normalmente no se considera acoso.

2.1.3 El acoso también ocurre cuando una persona trata a otra de forma menos favorable por cualquier razón relacionada a su identidad de género o sexual o porque la persona haya rechazado o haya sido objeto de conductas sexuales no deseadas, y haya tenido el propósito o efecto descrito en esta sección. En este escenario, la persona que está tratando a otra de forma menos favorable podría no ser la persona que haya llevado a cabo la conducta no deseada.

3. **Acción contra el *Bullying* o acoso**

3.1 Al decidir si una conducta constituye *bullying* o acoso, la Administración del Colegio y el Comité de Disciplina tomarán en cuenta los factores siguientes:

- las circunstancias del caso;
- la percepción de la conducta de la(s) posible(s) víctima(s);
- si es razonable considerar que la conducta haya tenido el efecto de *bullying* o acoso, basado en la definición anterior.

3.2 Debe tomarse en cuenta que un miembro de la comunidad de Interamericano es responsable de sus propias acciones, lo cual en algunas instancias podría conllevar acciones legales.

3.3 El colegio podrá seguir sus propios procedimientos por separado para investigar y tomar acciones correspondientes para resolver la misma queja de *bullying* o acoso.

3.4 El colegio seguirá los pasos apropiados para manejar la conducta, intencional o no, que resulte en la violación de la presente política. El colegio, con el Comité de Disciplina, conducirá investigaciones confidenciales e imparciales cuando se presenten quejas de *bullying* o acoso. The School will take appropriate steps to deal with behavior, intentional or unintentional, that results in a breach of this Policy. The School, with the Discipline Committee, will conduct confidential and impartial investigations into allegations of bullying and/or harassment.

3.5 Se podrán tomar acciones disciplinarias si se llegara a determinar que las quejas de *bullying* o acoso tienen un origen malicioso o malintencionado.

4. **Alcance de la política**

4.1 Esta política aplica a la comunidad de Interamericano y se relaciona a casos de *bullying* o acoso perpetrados por un miembro de la comunidad educativa. También incluye *bullying* o acoso por parte de o en contra de otra persona que esté contratada para respetar y seguir la presente política.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 41 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

4.2 El colegio no tolerará ninguna forma de *bullying* o acoso dentro de su comunidad o hacia uno de los miembros de su comunidad, lo cual puede ir más allá de las premisas físicas y de horas de trabajo normales del colegio, así como eventos o viajes internacionales o por medio de las redes sociales, cuando sea reportado al colegio.

4.3 *Bullying* y acoso pueden ocurrir entre cualquier miembro de la comunidad educativa y otro.

5. **Responsabilidad de la Comunidad Interamericano**

5.1 Todos los miembros de la comunidad de Interamericano deben:

- prevenir el *bullying* o acoso siendo sensibles a las reacciones y necesidades de otros, y asegurándose de que su conducta no cause ofensas; ;
- Desaconsejar el *bullying* o acoso clarificando que dicha conducta es inaceptable, y apoyando a colegas y pares que estén tomando acciones para parar el acoso;
- Comprender qué es el *bullying* y acoso asistiendo a sesiones de entrenamiento o solicitando consejo a las orientadoras del colegio o a otros representantes escolares.

5.2 El colegio está comprometido a:

- Tomar acción para eliminar el *bullying* y acoso, así como otras conductas discriminatorias, mientras promueve activamente un ambiente de trabajo profesional, legítimo y armonioso para todos los miembros de la comunidad;
- Tomar acciones apropiadas cuando esté consciente que el *bullying* o acoso está o puede estar ocurriendo;
- Fomentar la concienciación para ayudar a miembros de la comunidad INTERAMERICANO a identificar y manejar el *bullying* o acoso.

6. **Monitoreo de casos de acoso o *Bullying***

6.1 El colegio puede compilar información anónima acerca de la cantidad, naturaleza o resultado de casos de acoso o *bullying* cada año académico.

BIBLIOGRAFÍA DE LA POLÍTICA DE BULLYING O ACOSO:

UN (2016). Protecting Children from Bullying: Report of the Secretary-General.
UNESCO and UN Women (2016). Global guidance on addressing school-related gender-based violence.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 42 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



Apéndice E: Expectativas del Aprendizaje en línea de Colegio Interamericano

1. Uso apropiado del correo institucional

Todos los alumnos de grados 2 a 12 reciben una dirección de correo bajo el dominio del colegio, y los padres deben firmar un [documento](#) que contiene la información siguiente:

Uso apropiado de la cuenta del correo

Se ha creado una cuenta en Google para su hijo/a, para que pueda utilizarla con fines educativos, tanto en la modalidad de clases virtuales como en clases presenciales. Se espera que el estudiante utilice esta cuenta para los siguientes propósitos únicamente: investigación académica/ educativa, comunicación con sus profesores y para crear trabajos académicos según los requerimientos escolares y de los profesores.

Se requiere que el estudiante utilice este servicio de forma apropiada de acuerdo con el manual del estudiante. La cuenta no se activará hasta que el acuerdo esté firmado por parte de los padres. Una vez que la cuenta sea activada, el alumno recibirá una contraseña genérica con una fecha de exploración. Es importante cambiar la contraseña inmediatamente y bajo ninguna circunstancia debe ser compartida con otros alumnos. Los mensajes inapropiados, el intercambio de fotos y videos sin propósito académico, las bromas hacia otros alumnos o miembros de la comunidad educativa no serán tolerados.

Colegio Interamericano es el dueño de la dirección de correo electrónico que se les ha asignado y se reserva el derecho de suspender o cancelar el servicio debido a mal uso del mismo. Esta cuenta no es para uso privado, por lo que el administrador (Colegio Interamericano) tendrá acceso a la misma en cualquier momento.

2. Expectativas importantes para mantener a los alumnos a salvo en ambientes de aprendizaje en línea:

El colegio comunica claramente las expectativas a todos los miembros de la comunidad educativa, para enfatizar las expectativas más importantes, tales como:

1. Los alumnos no tienen permitido tomar foto de pantalla de la clase ni de alumnos individuales, ni compartirlas con nadie por ningún motivo.
2. Asegurarse de cerrar los micrófonos de los participantes en las plataformas, deshabilitar

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 43 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

funciones que puedan interrumpir la clase o ser utilizadas inadecuadamente, y remover algún participante de la clase virtual si es necesario.

3. Mantener en mente que el contenido que normalmente estaría bloqueado por el sistema de filtros del colegio puede estar habilitado cuando el alumno trabaja de forma remota.
4. Filtrar la basura - Cuando sea posible, enseñe a los alumnos cómo habilitar el filtro de contenido. Hay buscadores como Google.com que da la opción de encender filtros. Esto remueve contenido no deseado, especialmente imágenes inapropiadas.
5. Uso de hipervínculos - Para desalentar el uso abierto del internet, especialmente con niños pequeños, utilice hipervínculos específicos o páginas internas.
6. Utilice las aplicaciones y funciones que le permiten determinar qué contenido están usando los alumnos en blogs o en trabajos. Aprenda sobre herramientas de seguridad y aplicaciones disponibles. Los profesores de tecnología de los distintos niveles son un buen recurso que puede orientarlos en el tema.
7. Mantener las cámaras encendidas: Es importante requerir a los alumnos que mantengan sus cámaras encendidas durante las clases, ya que promueve el compromiso y la escucha atenta, ayuda a construir una comunidad de clase fuerte, y facilita la comunicación efectiva. También es muy importante para la seguridad de los niños, ya que se puede ver al alumno y determinar si hay algún signo de riesgo o incluso abuso. Les permite además ver las expresiones de los alumnos y el estado emocional general. Se pueden hacer excepciones en algunos casos, tomando en consideración las necesidades emocionales o físicas particulares de algunos estudiantes. Si hay alguna razón aceptable como inestabilidad de la conexión de internet o una comunicación formal por parte de los padres, el alumno puede ser excusado de tener la cámara encendida. Los profesores deben llevar un registro de los alumnos que frecuentemente no son visibles en clase ya que puede proveer información importante de patrones de comportamiento y constituir signos de preocupación para que las orientadoras puedan observar más de cerca al alumno.
8. Se recomienda a los estudiantes que usen el uniforme escolar ya que refuerza la mentalidad adecuada para un entorno de aprendizaje.
9. Los alumnos deben llegar a tiempo y preparados, así como cumplir con el horario diario escolar. Las ausencias, como siempre, deben ser excusadas por los padres ante la oficina de nivel; los profesores llevarán el registro de las mismas.
10. Las familias deben proveer un espacio de aprendizaje apropiado para los alumnos.
11. Los estudiantes deben estar presentes en todas sus clases, a tiempo y preparados para las mismas. Se espera que los padres de familia supervisen y motiven a los alumnos a comprometerse con sus clases y sacarle provecho a la experiencia educativa. Esto incluye cumplir con el horario anunciado por el colegio y el evitar ausencias innecesarias. Como siempre, las ausencias deben ser notificadas y la excusa debe ser presentada por escrito.

Es importante que los profesores y las oficinas de nivel mantengan un registro actualizado de los alumnos que no son visibles dentro de los salones virtuales de clase.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 44 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



3. Ciudadanía digital y los Seis Pilares del Carácter

Trustworthiness
Demonstrate reliable and loyal attitudes when using digital and online skills.

- + Be honest.
- + Be true to your word.
- + Keep people's promises.
- + Apologize when you need to. It's never too late.

Respect
Show acceptance and consideration while communicating ideas through digital channels.

- + Respects others' personal time and work.
- + Understand that others may think and feel differently than you.
- + Ask for help when managing strong emotions.
- + Practice self-control.

Responsibility
Be accountable when using digital tools and producing digital and physical content.

- + Stay engaged.
- + Turn in work on time to class.
- + Use your words carefully when communicating with others.
- + Manage your time and materials.
- + Use technology appropriately.

Fairness
Play by the rules in an open minded way when collaborating online.

- + Do your own work.
- + Follow the rules.
- + Give people the benefit of the doubt.
- + Give credit to authors.
- + Let others participate.

Caring
Embrace diversity showing compassion and kindness while applying digital skills.

- + Think before you post.
- + Be patient with yourself and others.
- + Remember you are interacting with a human on the other end of the device.
- + Be nice to yourself. Get enough sleep and manage your screen time.

Citizenship
Know your rights, responsibilities and opportunities while working in an interconnected, digital world.

- + Only share information with others that you would share face to face.
- + Dress for school and you'll be cool.
- + Choose reliable sources.
- + Help others.
- + Be safe in digital and online spaces.

4. Rol del personal docente en la promoción de la ciudadanía digital:

- Los profesores deben anunciar y reforzar claramente las expectativas y políticas relacionadas con el comportamiento en línea, basándose en la presente política.
- Los docentes deben asegurarse de poder cerrar los micrófonos y/o cámaras de los participantes en las plataformas que utilicen, así como de remover a participantes de la clase virtual si llega a ser necesario.
- La asistencia debe tomarse al permitir que solamente los alumnos asignados entren a la plataforma, evitando la entrada de participantes desconocidos.
- Es importante recordar que el contenido que usualmente estaría bloqueado en el colegio usualmente estará disponible para los alumnos en el trabajo remoto.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 45 of 47
--	-------------------	---------------------	--------------------



COLEGIO INTERAMERICANO
Política de protección a la niñez y la adolescencia

- El personal docente y administrativo ha recibido desarrollo profesional alrededor de herramientas en línea y aplicaciones disponibles para enriquecer las clases virtuales, y deben practicar para familiarizarse con las mismas antes de implementarlas en las clases.
- La comunicación con padres es esencial, particularmente durante el aprendizaje a distancia, para promover el aprendizaje de los alumnos y sus historias de éxito.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 46 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------



REFERENCIAS

1. Child Matters. Educating to prevent Child Abuse. Available at: <http://www.childmatters.org.nz/86/learn-about-child-abuse/recognise-the-signs/emotional-abuse>
2. EDUCARE (Experts in Safeguarding and duty of care training). Nov. 2017. Online course “Child Protection for International Schools, level 2”.
3. International Schools Services. Feb. 2017. Template for Child and Youth Protection policy. Available on the website of the Centre for missing and exploited children, at http://www.icmec.org/wp-content/uploads/2017/02/Template-Child-and-Youth-Protection-Policy_-Feb-2017.pdf
4. UN (2016). Protecting Children from Bullying: Report of the Secretary-General. UNESCO and UN Women (2016). Global guidance on addressing school-related gender-based violence.

TÍTULO ESP- Child and Youth Protection Policy	CÓDIGO DEL MANUAL	FECHA Marzo 2021	Página 47 of 47
--	----------------------	---------------------	--------------------